Personería
Municipal de Popayán

2026-2774
Popayán, 21 de Julio de 2026

20261130447972
Fecha Rad: 2026-07-22 11:59 - Usu Rad: CRISTIAN.NUNEZ
Destino: SECRETARIA DE HACIENDA
Rem/Des: ivan daniel oviedo
Asunto: REQUERIMIENTO DE INFORMA
No.Folios: 1 - Desc.Anexos:
Alcaldia Popayan

Doctora
JENNYFER VALENCIA RIVERA
Secretaria de Hacienda
secretariahacienda@popayan.gov.co
Alcaldía de Popayán

Asunto: Requerimiento Información FONSET, ***al contestar citar número de oficio***

Cordial saludo:

En ejercicio de las funciones constitucionales y legales atribuidas a la Personería Municipal de Popayán, y con el propósito de realizar seguimiento a la planeación, destinación, contratación y ejecución de los recursos del **Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET)**, respetuosamente se solicita remitir información clara, completa, actualizada y debidamente certificada, correspondiente a las vigencias fiscales **2025 y 2026**.

En particular, se requiere informar y certificar:

1. El presupuesto inicial y definitivo asignado al FONSET en cada una de las vigencias 2025 y 2026, discriminando:
   - Apropiación inicial.
   - Adiciones y reducciones.
   - Traslados presupuestales.
   - Créditos y contracréditos.
   - Apropiación definitiva.
   - Recursos comprometidos.
   - Obligaciones.
   - Pagos realizados.
   - Saldo disponible.
   - Porcentaje de ejecución.
2. El valor total recaudado con destino al FONSET durante cada vigencia, discriminado mensualmente y según cada fuente de ingreso.
3. El valor facturado, causado y efectivamente recaudado por concepto de la contribución especial destinada al Fondo, identificando y explicando las diferencias que puedan existir entre estos conceptos.

Personería
Municipal de Popayán

4. La relación de los contratos de obra pública, concesiones y demás operaciones que hayan generado la contribución destinada al FONSET, indicando:
    - Número y objeto del contrato.
    - Entidad contratante.
    - Valor inicial y valor de sus adiciones.
    - Base de liquidación de la contribución.
    - Valor causado.
    - Valor retenido o recaudado.
    - Fecha de ingreso de los recursos al Fondo.
    - Saldo pendiente de recaudo, si existe.
5. Las demás fuentes de financiación que hayan nutrido el Fondo durante 2025 y 2026, incluyendo aportes, convenios, transferencias, rendimientos financieros, recursos del balance u otros ingresos.
6. Los recursos del balance incorporados en cada vigencia, indicando su origen, valor, acto administrativo de incorporación y destinación específica.
7. La relación de certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales expedidos con cargo al FONSET durante 2025 y 2026, indicando número, fecha, beneficiario, objeto, rubro, valor y saldo.
8. El estado presupuestal de cada proyecto, contrato o convenio financiado total o parcialmente con recursos del Fondo, discriminando:
    - Apropiación.
    - Disponibilidad presupuestal.
    - Registro presupuestal.
    - Compromiso.
    - Obligación.
    - Pago.
    - Saldo pendiente.
    - Porcentaje de ejecución.
9. Las cuentas por pagar y reservas presupuestales constituidas al cierre de 2025 con cargo al FONSET, indicando su valor, beneficiario, objeto, justificación, estado actual y ejecución durante 2026.
10. La existencia de recursos comprometidos mediante vigencias futuras, especificando el acto de autorización, objeto, monto y vigencias afectadas.
11. Los saldos no ejecutados al cierre de 2025, su tratamiento presupuestal y financiero y su incorporación o utilización durante la vigencia 2026.
12. Los recursos disponibles en caja y bancos correspondientes al FONSET, conciliados con los registros presupuestales y contables, indicando si se administran mediante una cuenta bancaria independiente.

Personería
Municipal de Popayán

13. La existencia de obligaciones pendientes de pago, embargos, descuentos, devoluciones, reintegros, cuentas por cobrar o cualquier otra situación que afecte la disponibilidad real de los recursos.
14. Si existen valores causados y no recaudados por concepto de la contribución especial, indicando:
    - Valor pendiente.
    - Deudor u obligado.
    - Antigüedad de la obligación.
    - Acciones de cobro, fiscalización, seguimiento o recuperación adelantadas.
    - Estado actual de la gestión de cobro.
15. Las modificaciones presupuestales efectuadas sobre los recursos del FONSET durante 2025 y 2026, acompañadas de sus actos administrativos, justificaciones y soportes.
16. La proyección de recaudo y ejecución correspondiente al cierre de 2026, señalando posibles riesgos, déficits, recursos sin comprometer y medidas previstas para asegurar su adecuada ejecución.
17. La conciliación entre la información presupuestal, contable, de tesorería y contractual del Fondo, informando si se han identificado diferencias y cuáles han sido las acciones adoptadas para corregirlas.
18. El monto total de los recursos aprobados por el Comité Territorial de Orden Público para cada proyecto durante 2025 y 2026, comparado con los recursos efectivamente comprometidos, obligados y pagados.
19. El saldo actual de los recursos del FONSET disponible para financiar nuevos proyectos o atender compromisos durante lo restante de la vigencia 2026.
20. Informar si existen recursos del FONSET que estén próximos a perder su vigencia presupuestal o que presenten riesgo de baja ejecución al cierre de 2026, indicando las medidas previstas para evitar dicha situación.

La respuesta y junto con sus respectivos anexos deberán remitirse dentro del término de **dos (2) días hábiles**, contados a partir del recibo del presente oficio. La documentación podrá entregarse físicamente en las oficinas de la **Personería Municipal de Popayán** o enviarse al correo electrónico **asistentepersopopayan02@gmail.com**.

Asimismo, se convoca a una **mesa técnica de seguimiento sobre la gestión y ejecución de los recursos del FONSET**, que se llevará a cabo el día **27 de julio de 2026, a las 2:00 p. m., en el despacho de la Personería Municipal de Popayán**.

Debido a la importancia de los asuntos que serán abordados y de las decisiones que puedan adoptarse, **se requiere la asistencia personal e indelegable de la**

Personería
Municipal de Popayán

Secretaria de hacienda, quienes deberán concurrir con la información técnica, contractual y documental necesaria para absolver los interrogantes, presentar las explicaciones correspondientes y establecer compromisos concretos y verificables.

La información solicitada y la realización de la mesa técnica tienen como finalidad verificar la adecuada planeación, destinación y ejecución de los recursos del FONSET, así como identificar posibles riesgos, dificultades o situaciones que requieran la adopción de medidas administrativas, técnicas, presupuestales o contractuales.

En caso de que esa Secretaría no sea competente para atender total o parcialmente alguno de los puntos, se solicita trasladar el requerimiento de manera inmediata a la entidad o dependencia competente e informar de dicha actuación a esta Personería, sin perjuicio de la asistencia requerida a la mesa técnica.

Atentamente,

IVÁN DANIEL OVIEDO
Personero Municipal de Popayán

Proyectó: María Consuelo Fernández – Contratista despacho PMP
Reviso: Estefanny Suárez López – Contratista PMP